

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 09 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019 – 00523

En atención a la solicitud de remanentes y el informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1° **OFICIAR** al JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad comunicándole que la solicitud contenida en su No. 0435 de fecha 5 de mayo del 2022, por medio del cual informan el decreto de embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso de propiedad del demandado MERIDIAN PROPERTIES S.A., se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 20, hoy

10 NOV 2022
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario